

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Fúquene, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO No. 25 288 40 89 001 2020 00024
DEMANDANTE: SANTIAGO MARIÑO PIÑEROS
DEMANDADO: URIEL RAMOS CAÑÓN

Una vez revisada la liquidación de costas que antecede, el Despacho encuentra que se ha tasado conforme las normas establecidas en el artículo 366 del C.G.P., por lo que dispone su aprobación.

Notifíquese.-

GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
F Ú Q U E N E

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No 020
HOY: 1° DE JUNIO DE 2021

LA SECRETARIA,
INGRID ROMERO MALAVER

Firmado Por:

GLORIA LILIANA SANABRIA FARFAN
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
FUQUENE-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5fa44fd7aa2a94f4cbaee7d2878991398e0fc464e7a8ea1a6a0686ee4920f00

Documento generado en 31/05/2021 03:46:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>